



BOLETIN QUARTO, DE AREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.

Valga para este año de 1814.

En la Villa de Torana y Salas Constitucionales de ella hoy dia
veinte y seis de Marzo de mil ochocientos y trece, se jun-
taron los Srs. q. componen el Ayuntamiento Constitucional
la misma p. celebrar Agendas y tratar el bien co-
mun, y en punto a condenaron lo siguiente

Havendose visto la diligencia anterior puesta p. el Sr. D.
Dn. Ayuntamiento, a consecuencia de la ultima notificaci-
on que hizo a Dn. Juan 13ta. Marr y Dn. Gonzalo de
Canovas Ferrer en oido a la dacion de cuentas q. se pre-
viene p. el Administrador de esta Provincia en su
oficio de 26 de Febrero del presente año, acordaron, q.
en imposicion a lo que se pide los Padrones q. obran en
esta Villa a mano de Dn. Alfonso Maron, se le en-
treguen a el mismo, notificandole a los referidos Dn.
Juan y Dn. Gonzalo esta entrega, y que con consecuencia
pidan el curso de Dependencia Turcica q. ne-
cesitan p. el cobro y demas necesarias p. q. formaliza-
cion de los Dn. y q. deben presentarse en la dacion de
Cuentas. las realizen y como este Ayuntamiento las ma-
nifiesten a la mayor brevedad; y p. que el Sr. Ad-
ministrador de esta se penerre a las diligencias que este
Ayuntamiento ha adoptado en vista de su oficio, for-

